

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Los términos y condiciones establecidos en el presente documento (en lo sucesivo, las "Condiciones") tienen por objeto establecer una serie de términos y condiciones estándar aplicables a todas las ventas de materiales, equipos, suministros o servicios (en lo sucesivo llamados los "Productos") realizadas por parte del Vendedor al Comprador, salvo disposición contraria en un acuerdo escrito establecido entre los representantes autorizados del Comprador y del Vendedor. El presente documento, junto con los presupuestos, las confirmaciones de pedidos, las facturas, las especificaciones y cualquier suplemento o archivo adjunto a los citados documentos, que el Vendedor emita en cualquier momento dado ("Otros Documentos"), constituirán el acuerdo completo entre el Comprador y el Vendedor para cada una de dichas ventas. En caso de contradicciones entre las presentes Condiciones y las disposiciones contenidas en Otros Documentos, prevalecerán las disposiciones contenidas en los Otros Documentos. Las presentes Condiciones prevalecen sobre cualquiera de los términos y condiciones generales de compra del Comprador, independientemente de si el Comprador ha presentado o no su orden de compra o dichos términos y condiciones, y del momento en que lo haya hecho. El cumplimiento del pedido del Comprador no constituye la aceptación de cualquiera de los términos y condiciones del Comprador, y no es motivo para modificar o enmendar las presentes Condiciones.

2. Entrega. Salvo acuerdo contrario, la entrega se hará según la regla FCA Incoterms 2020 en la sede principal del Vendedor, y los precios citados son precios "FCA". Si el Comprador no recoge los Productos en un plazo de 14 (catorce) días naturales a partir de la notificación confirmada de que el pedido está listo para recoger, se cobrarán gastos de almacenamiento. Los gastos de almacenamiento actuales ascienden a 100 € por m³ por semana. Los Productos se almacenan por cuenta y riesgo del Comprador. Las fechas de entrega indicadas por el Vendedor se dan de buena fe. El Vendedor no se hará responsable por la falta de entrega en la(s) fecha(s) indicada(s). Una demora en la entrega no otorga al Comprador el derecho a recibir una indemnización, ni a rescindir el acuerdo de venta.

3. Precios. Los precios serán los indicados por el Vendedor en su confirmación del pedido. Los precios podrán ajustarse previa notificación al Comprador para cubrir cualquier coste adicional en que incurra el Vendedor en relación con materiales, servicios públicos, costes energéticos, de transporte, mano de obra o cualquier otro coste, impuesto o tasa que no hubiera podido preverse razonablemente en la fecha en que se comunicaron los precios originales.

4. Facturación – Pago – Incumplimiento. Salvo acuerdo contrario escrito, todos los pagos deberán efectuarse en un plazo de treinta días a partir de la fecha de facturación (sin descuento alguno) en el domicilio social del Vendedor y a la cuenta bancaria indicada por el Vendedor. El hecho de librar una letra de cambio o de aceptar garantías no conlleva una novación ni una desviación de las presentes Condiciones.

Todos los pedidos están sujetos a la aprobación del departamento de crédito del Vendedor y a la aceptación previa por parte del Vendedor. El Vendedor no da al Comprador ninguna garantía relativa al importe de un posible crédito ni a la continuación de dicho crédito. En el caso de que el Vendedor otorgue un crédito al Comprador, el Comprador proporcionará al Vendedor los informes anuales o provisionales solicitados en los que figuren los estados financieros consolidados del Comprador para un ejercicio o periodo contable en particular. En cualquier caso, dichos estados estarán conformes a los principios contables generalmente aceptados. Sin perjuicio de lo anterior, si el Vendedor determina, a su entera discreción, que la solvencia del Comprador se ve comprometida o no es satisfactoria de cara a futuras prestaciones, el Vendedor puede: (i) suspender la entrega de Productos, (ii) exigir el pago por adelantado mediante transferencia bancaria de fondos inmediatamente disponibles, o (iii) exigir una Garantía. Al aceptar las presentes condiciones, el Comprador renuncia a la notificación por escrito de las acciones susodichas. Por "Garantía" se entiende una fianza bajo la forma de dinero en metálico, cartas de crédito, depósitos o cualquier otro tipo de garantía que el Vendedor juzgue aceptable a su entera discreción. Si el Comprador se niega a responder a dicha exigencia, el Vendedor se reserva el derecho de cancelar el pedido parcialmente o en su totalidad, sin perjuicio del derecho del Vendedor a reclamar una indemnización por daños y perjuicios y a cobrar intereses.

Si desea impugnar cualquier factura, el Comprador deberá notificar por escrito al Vendedor al más tardar ocho días después de haber recibido la factura en cuestión; de lo contrario, se considerará que la factura es conforme con lo acordado.

Cualquier importe impagado devengará intereses automáticamente y sin notificación previa a partir de la fecha de vencimiento. Dichos intereses serán calculados al actual tipo de interés de referencia del Banco Central Europeo, aumentado en un 7%, con un tipo de interés mínimo del 12%. Cualquier importe impagado en la fecha de vencimiento pasará a ser exigible con efecto inmediato y dará lugar, de pleno derecho y sin notificación formal, a una indemnización del 10% del importe impagado, con un mínimo de 40 EUR, para cubrir los gastos administrativos generados por los procedimientos de cobro.

En caso de que el Comprador no pague al Vendedor cualquier importe adeudado (ya sea en virtud del presente documento o en virtud de cualquier otra obligación del Comprador para con el Vendedor) en tiempo oportuno, de conformidad con las condiciones del Vendedor, el Vendedor puede, además de cualquier otro recurso legal en virtud de las presentes condiciones, posponer los nuevos envíos hasta que se hayan pagado dichos importes, o, a su discreción, cancelar la parte del pedido que aún no ha sido enviada, sin ninguna responsabilidad para con el Comprador.

5. Reserva de titularidad. La titularidad de los Productos se transfiere al Comprador una vez que el Vendedor haya recibido el pago completo de los Productos.

Hasta el momento en que se reciba dicho pago completo y la titularidad haya pasado al Comprador, el Comprador: a) conservará los Productos de forma fiduciaria en calidad de consignatario del Vendedor, b) mantendrá los Productos separados de todos los demás bienes en posesión del Comprador para que sigan siendo fácilmente identificables como propiedad del Vendedor, c) no eliminará, borrará ni ocultará ninguna marca de identificación ni embalaje de los Productos; mantendrá los Productos en condiciones satisfactorias y los asegurará contra todo riesgo por su valor total desde la fecha de entrega.

Si el Comprador no ha pagado el precio de los Productos en la fecha de vencimiento, el Vendedor podrá recuperar los Productos dondequiera que se encuentren, a expensas del Comprador, independientemente de si ya han sido procesados o no. Si el Comprador declara que los Productos no fueron entregados, la carga de la prueba le corresponde a él. En caso de impago por parte del Comprador, los importes ya pagados le corresponderán al Vendedor a título de indemnización. El Vendedor no estará obligado a pagar ninguna indemnización por el tratamiento de los Productos que no hayan sido pagados en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, si el Comprador ha revendido la totalidad o una parte de los Productos (ya sea después de haber sido tratados o mezclados con otros productos o materiales o no), y estos han sido entregados al comprador del Comprador antes de que el Vendedor haya recibido el pago correspondiente, la titularidad de esa parte de los Productos pasará inmediatamente al Comprador en el momento de la entrega al segundo comprador, pero, si el Comprador le deba cualquier importe al Vendedor, el producto de dicha venta se conservará para el Vendedor. Cualquier acuerdo que el Comprador pueda haber concluido, en el que use Productos no íntegramente pagados como garantía, no pueden oponerse al Vendedor. Si existe cualquier retraso de pago, si el Comprador es declarado insolvente o se encuentra en estado de quiebra, si inicia un procedimiento de liquidación, o llega a un acuerdo voluntario con sus acreedores, el Vendedor puede, sin perjuicio de cualquier otro recurso al que pueda tener derecho, rescindir todos los acuerdos y compromisos en curso con el Comprador, y el Vendedor puede acudir a las instalaciones del Comprador para recuperar todos los Productos cuya titularidad no haya pasado al Comprador.

6. Garantía de los Productos. Salvo acuerdo contrario explícito, el Vendedor garantiza que, en el momento de la entrega al Comprador, los Productos vendidos en virtud de las presentes condiciones generales serán conformes a las especificaciones indicadas en el presupuesto, en la confirmación del pedido o en la factura del Vendedor. Salvo acuerdo contrario explícito, el Vendedor concede esta garantía por un periodo de un (1) año a partir de la fecha de entrega, y cualquier Producto que presente defectos durante ese periodo será reparado, sustituido o reembolsado, a elección del Vendedor. La garantía no es aplicable a (i) Productos que han sido usados de manera incorrecta, descuidados, dañados por accidente, instalados o almacenados de manera inadecuada, que no han sido utilizados de acuerdo con las instrucciones del Vendedor, o que resultan defectuosas debido a reparaciones o modificaciones realizadas fuera de la fábrica del Vendedor, salvo si se realizaron bajo la autoridad específica del Vendedor; (ii) el desgaste normal, (iii) Productos suministrados o solicitados por el Comprador, o adquiridos de otras empresas a petición o según las especificaciones del Comprador, y (iv) productos de segunda calidad u otros productos de grado inferior. El Comprador deberá notificar por escrito cualquier incumplimiento de las garantías susodichas durante el periodo de garantía de un (1) año. El Vendedor renuncia a todas las garantías implicadas, incluyendo pero sin limitarse a las garantías de comercialización, de adecuación a un fin particular y de no infracción. El Comprador no puede

devolver los Productos al Vendedor sin su autorización. No se pueden invocar las pequeñas diferencias de color y/o de estampado como motivo para negarse a aceptar los Productos en cuestión ni para solicitar un descuento.

7. Responsabilidad - Reclamaciones. Cualquier reclamación por entregas incompletas y/o defectos visibles debe hacerse en un plazo de siete (7) días naturales a partir de la recepción de los Productos por el Comprador. Las reclamaciones por entrega incompleta siempre deben ir acompañadas de pruebas justificativas. Si no se presenta dicha reclamación dentro del plazo establecido, se considerará que la entrega ha sido aceptada como completa y correcta.

Ninguna reclamación o demanda, otra que la solicitud de pago del precio del Producto, que surja en virtud de las presentes Condiciones (incluyendo el pedido) puede presentarse más de un (1) mes después de la fecha en la que dicha reclamación o demanda haya surgido.

En la medida en que la ley lo permita, la responsabilidad del Vendedor relativa a todas las reclamaciones de cualquier índole estará limitada al precio del Producto objeto de la reclamación.

El Vendedor no será en ningún caso responsable de daños especiales, fortuitos, punitivos, indirectos o consecuentes (incluyendo, pero sin limitarse a, la pérdida de beneficios, de ingresos o de ahorros previstos, las pérdidas comerciales y los daños causados a la imagen) incluso si ha sido informado de la posibilidad de dichos daños.

No existe ninguna limitación de la responsabilidad en caso de fallecimiento o lesiones personales causados por la conducta dolosa, la negligencia grave o un acto intencional por parte del Vendedor, así como en otros casos en los que la responsabilidad no pueda ser excluida ni limitada en virtud de la legislación aplicable.

El Vendedor no se hará responsable de ningún daño causado por retrasos o interrupciones en las entregas en aquellos casos en los que el Vendedor considera que la entrega está prohibida en virtud de la legislación sobre el control de las exportaciones o sobre las sanciones, o en los casos en que la entrega pueda, de cualquier otro modo, exponer al Vendedor al riesgo de quedar sujeto a sanciones, restricciones o consecuencias negativas similares en virtud de dicha legislación (véase el apartado 10).

8. En caso de ruptura unilateral del acuerdo de venta por el Comprador, y/o en caso de anulación del acuerdo de venta debido a una falta del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a recibir una indemnización por todas las pérdidas sufridas, incluyendo la pérdida de beneficios. Si los Productos ya han sido fabricados, o si ya se ha iniciado el proceso de fabricación, el Vendedor tendrá derecho a exigir la compra y el pago en metálico de dichos Productos.

9. Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento o el retraso del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones (salvo las obligaciones de pago) debido a casos fortuitos, pandemias, inundaciones, incendios, explosiones, huelgas, revueltas, atentados terroristas, cambios en el poder político, guerras civiles o internacionales, invasiones, la negativa por parte de los gobiernos a expedir licencias de importación o de exportación o la cancelación de las mismas, la imposibilidad de obtener materias primas, componentes o piezas por causa de fuerza mayor, o cualquier circunstancia imprevista de un proveedor de bienes y servicios, o cualquier otra circunstancia que escape al control razonable de cualquiera de las partes.

10. Sanciones (inter)nacionales y control de exportaciones. Los Productos vendidos en virtud del presente Acuerdo pueden estar sujetos a leyes nacionales o internacionales relativas al control de exportaciones, a sanciones y a restricciones impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido y los Estados Unidos o por cualquier otro país o autoridad.

El Comprador no usará, exportará, reexportará, transferirá, venderá ni suministrará ningún Producto de tal manera que infrinja o sea incompatible de cualquier otro modo con la legislación relativa al control de la exportación o a las sanciones, incluyendo, pero sin limitarse a, la legislación adoptada por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido o los Estados Unidos, o por cualquier otro país o autoridad.

El Comprador será responsable de la obtención de cualquier licencia de exportación, autorización o aprobación necesaria en el marco del uso, la exportación, la reexportación, la transferencia, la venta o el suministro de los Productos, incluyendo cualquier tecnología o servicio relacionado. El Comprador acepta no exportar, reexportar, transferir, vender o suministrar los Productos a terceros sin cerciorarse previamente de que dicho tercero cumple con todas las leyes y normativas de exportación aplicables.

El Comprador indemnizará al Vendedor y lo liberará de toda responsabilidad relativa a todos y cada uno de los daños y gastos que resulten del incumplimiento de este Apartado.

11. Todos los litigios relativos al acuerdo de venta se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del domicilio social del Vendedor. Cualquier problema, pregunta y litigio relativo a la relación entre el Vendedor y el Comprador se regirá por y se interpretará de conformidad con la legislación aplicable en el lugar del domicilio social del Vendedor. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de Viena sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.

12. Si se constata que una o varias de las disposiciones contenidas en las presentes Condiciones son nulas, ilegales o inaplicables en su totalidad o en parte, el resto de la cláusula en cuestión y de las presentes Condiciones permanecerá en pleno vigor y efecto como si la disposición nula, ilegal o inaplicable nunca hubiese sido escrita. Las disposiciones nulas (en su totalidad o en parte) o inaplicables se sustituirán de pleno derecho por una disposición nueva, válida y aplicable que se ajuste lo máximo posible a la finalidad (incluidas las consecuencias económicas) de la cooperación y al texto de la disposición original.

13. Con el fin de concluir y ejecutar acuerdos con el Comprador, disponemos de datos personales del Comprador, que hemos recopilado por escrito o de forma oral. Los datos personales se tratarán de conformidad con la legislación aplicable, y no se conservarán durante más tiempo del necesario. El Comprador tiene el derecho de acceder a sus datos personales y de solicitar su rectificación. Para cualquier otro asunto relacionado con los datos personales, escriba un correo electrónico a: dataprotection@sioen.com.